PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL MANTENIMIENTO Y DINAMIZACION DEL ECOSISTEMA DE EMPLEO-KONEKTALAN

1. INTRODUCCIÓN

En 2021 Lanbide-Servicio Público Vasco de Empleo exploró vías alternativas de acceso al empleo y la formación distintas a la regulación de convocatorias de ayudas o líneas de financiación tradicionales. Esta decisión procuraba buscar otras vías de contribución a su principal finalidad que es contribuir al pleno desarrollo del derecho al empleo, estable y de calidad. Con tal fin, y con las directrices de la Estrategia Vasca de Empleo 2030 como hoja de ruta, en particular, aquellas claves estratégicas que tienen como objeto el fomento de la igualdad de oportunidades como eje fundamental de la política vasca de empleo y, el apoyo al acceso al empleo de calidad de las personas jóvenes, Lanbide se constituyó como agente promotor de una comunidad virtual de empleo destinada a crear redes y generar oportunidades de empleo y formación en diversos formatos que ayudara al desarrollo de estrategias para la retención o atracción del talento y, posicionara a Euskadi, como polo de atracción del mismo.

Esta comunidad de empleo, bautizada como Konektalan, conforma un ecosistema de empleo. Y como tal, en el concurren diferentes agentes que dan lugar a interacciones y flujos relacionales y donde cada parte ejerce una función. En términos de empleo, Konektalan busca contribuir al equilibrio entre oferta y demanda en el mercado de trabajo, donde personas en búsqueda de empleo o con el objetivo de mejorar el que tienen, encuentran una comunidad de referencia en la que hacen conexiones de interés, encuentran recursos de formación y cualificación y oportunidades laborales. Y donde las empresas y organizaciones, en igual medida, generan también redes de colaboración y pueden co-crear y cooperar en la búsqueda de soluciones a problemas comunes.

Como ecosistema las interconexiones son clave. En consecuencia, el objeto de este contrato es, por un lado, proveer la arquitectura de un entorno digital donde estas interconexiones puedan darse en condiciones de seguridad, y por otro, contribuir al desarrollo de los elementos esenciales en una comunidad, esto es, el sentido de pertenencia y la aportación de valor a las personas usuarias. El contrato tiene como finalidad procurar una continuidad del servicio a las personas usuarias de la comunidad durante un periodo de 12 meses.

2. OBJETO DEL CONTRATO

Lanbide-Servicio Público Vasco de Empleo precisa la contratación de un Servicio de asistencia técnica para el mantenimiento y dinamización del ecosistema de empleo-Konektalan

3. OBJETIVOS Y DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Con la intención de aportar soluciones a la dificultad manifestada de manera recurrente por las empresas para encontrar personas trabajadoras en determinadas ocupaciones y perfiles profesionales, y servir de nodo para visibilizar los distintos recursos que se articulan en torno al empleo en Euskadi, Lanbide ha promovido la creación de un ecosistema dirigido a personas trabajadoras, empresas y agentes del empleo en la Comunidad Autónoma Vasca que les permita interactuar, conectar y co-crear en la búsqueda de soluciones. Este ecosistema, denominado Konektalan y presentado oficialmente por Lanbide en febrero de 2024 (https://www.irekia.euskadi.eus/es/news/91729-vicelehendakari-mendia-presenta-konektalan-como-nueva-herramienta-lanbide-para-atraer-talento-las-empresas-vascas), tiene actualmente más de 2.568 usuarios registrados y cerca de 1.200 publicaciones y puede accederse a este a través del siguiente enlace KonektaLan | theglocal.network (lanbide.eus)

La asistencia que se desea contratar busca la continuidad de la iniciativa, y su dinamización, si bien en función de las propuestas, los objetivos que se desean alcanzar pueden revestir una configuración de la plataforma y una estética diferente siempre y cuando, la plataforma se erija sobre una estructura que fomenta la participación, las relaciones y conexiones y la participación con el objetivo final de constituirse como un referente laboral, tanto para las personas que buscan en empleo en Euskadi y viven en el País Vasco como aquellas que pudieran residir en el extranjero y visualizan al País Vasco como territorio atractivo por sus condiciones laborales y de ciudadanía.

Los objetivos específicos de esta contratación son:

1. Configurar un espacio de encuentro digital tanto para la ciudadanía como para los agentes del ecosistema de empleo vasco, a través del que se pueda contactar con potenciales personas trabajadoras de una forma flexible, en el que las organizaciones y empresas puedan aumentar la visibilidad y difusión de su propuesta de valor conectando con perfiles de interés y puedan desarrollar iniciativas con otras personas.
2. Desarrollar un entorno digital ágil y sencillo de utilizar tanto para personas habituadas a moverse en entornos digitales como aquellas menos habituadas.

3. Dinamizar y promover relaciones y recursos en este entorno de modo que la comunidad pueda ir sumando personas, organizaciones y empresas usuarias a la vez que se puedan ir re-definiendo áreas y canales de interés.

Para su puesta en marcha, se debería contar con:

1. Un espacio digital: una plataforma de referencia que aglutine a los miembros del ecosistema digital (personas, empresas y organizaciones). Un espacio que permita desarrollar trabajo colaborativo, y al mismo tiempo ser un espacio informativo, que posibilite la gestión de proyectos compartidos.
2. Un servicio global: que sea capaz de combinar la virtualidad y la presencialidad y abra la posibilidad de tener acceso a un servicio global que ofrece información personalizada.
3. Otros recursos: Asegurar la consecución de los objetivos del proyecto movilizando los recursos apropiados tanto públicos como privados.
4. Garantía de mantener la integridad del ecosistema actual (componentes, relaciones, etc) en la plataforma propuesta.

Las actividades a realizar giran en torno a tres bloques: una oficina técnica del proyecto, que gestione las actividades para la puesta en marcha y continuidad del ecosistema y gestione la red de agentes impulsores del ecosistema de empleo vasco; la dinamización del ecosistema desarrollando una estrategia que permita establecer un entorno de comunicación y colaboración y alimentando a la comunidad de contenidos, actividades, etc.; una infraestructura tecnológica que aglutine todas las tipologías de agentes que conformarán la comunidad así como las relaciones entre ellos.

Las tareas a realizar por la empresa adjudicataria se describen en detalle a continuación.

3.1 Oficina técnica

La oficina técnica tendrá como tarea fundamental la coordinación de todo el trabajo que se realice y para ello se ocupará de:

- La gestión del contrato, asegurando avances para el cumplimiento de plazos y entrega de productos/servicios.
- Interlocución, asistencia y asesoramiento funcional
- Coordinación de la dinamización e implantación de la infraestructura tecnológica.
- Interlocución y supervisión de los trabajos realizados por terceros en las áreas no sujetas al alcance del presente pliego.

3.2 Dinamización del ecosistema de empleo

El proyecto tiene como objetivo desarrollar un ecosistema en torno al empleo en Euskadi que se convierta en el punto de encuentro de referencia del empleo de calidad, para apoyar a las personas en su desarrollo profesional y configurar junto a las empresas un polo de atracción que les permita cubrir su oferta de puestos de trabajo. Se precisan, por tanto, acciones de difusión, atracción y dinamización para cuyo desarrollo son necesarias las siguientes acciones:

- Diseño estratégico del plan de dinamización con los agentes del ecosistema: Este plan incluirá actuaciones diseñadas explícitamente para la dinamización y promoción del uso de la plataforma, de manera particular para la atracción de empresas, entre las cuales se contemplan:
  a) Organización de sesiones específicas orientadas a la dinamización y gestión de la comunidad de usuarios, la interacción entre ellos y su participación en las diferentes secciones posibles
  b) Generación de contenidos, publicación de noticias o temáticas de interés conforme a las áreas de interés vinculadas a los objetivos específicos de la plataforma.
- Plan de contenidos del proyecto
- Ejecución y desarrollo de las acciones programadas y de las nuevas que se programen a través de la Secretaría Técnica. Las piezas de comunicación y dinamización de la comunidad deberán ser accesibles en multilenguaje, imprescindiblemente al menos castellano, euskera e inglés.
- Coordinación continua con Lanbide
- Realización y envío de informes periódicos de seguimiento y evaluación de la ejecución del proyecto

3.3 Infraestructura tecnológica

El adjudicatario garantizará a Lanbide que todo el software que sea usado para implementar las funciones descritas es original y no vulnera ninguna ley, derecho o interés de tercero alguno, y que cuenta con las correspondientes licencias de uso para una plataforma online alojada en un sistema externo.

Dado que el objeto del contrato es, entre otros, el mantenimiento del ecosistema que está actualmente operativo, no podrá suspenderse el servicio en ningún momento salvo por acciones de mantenimiento programadas y justificadas.

La empresa adjudicataria deberá comprometerse a garantizar en todo momento la actualización de la plataforma a los cambios legales y tecnológicos que se puedan producir durante la vigencia del contrato, así como la mejora de sus prestaciones y la garantía del mantenimiento de la estructura del ecosistema actual.

La solución tecnológica para la plataforma digital en la que se desarrollará el ecosistema tiene que cumplir los siguientes requerimientos técnicos:

- Espacio con sistemas de almacenamiento y guardado de datos en la nube, y protocolos de seguridad, cumpliendo la normativa vigente de protección de datos europea y accesible desde cualquier navegador actualizado
- Acceso mediante URL propia además de disponer de certificado SSL
- Servidor web para la gestión de tareas asincrónicas (notificaciones, mensajes, mailing, etc): sistema de envío de emails, chat en tiempo real, notificaciones push, etc
- La plataforma contará con un número ilimitado de usuarios y agentes, así como la posibilidad de escalar su capacidad de gestión de los proyectos activos
- Servicios de alojamiento y mantenimiento incluidos durante la duración del contrato
- Soporte a usuarios finales y usuarios administradores
- Multi-idioma: Disponibilidad multi-idioma en castellano, euskera, inglés. Traducción automática de contenidos estructurales.
- Las actualizaciones durante el periodo de ejecución del contrato de nuevas versiones y funcionalidades se suministrarán por la empresa adjudicataria.
- Requisitos de seguridad con cifrado de información sensible

Además, deberá de cumplir con los siguientes requisitos funcionales:

- Interfaz intuitiva y amigable
- La propuesta gráfica de la misma deberá estar alineada con la gama cromática del logotipo de marca e imagen de Lanbide que permita dar más visibilidad y proyección a todo el ecosistema de empleo. Konektalan cuenta ya con logo propio que constituye la marca identificativa de la comunidad y deberá respetarse en las propuestas realizadas.
- Utilidades que permitan la búsqueda y filtrado de la información
- Utilidades que permitan obtener estadísticas e indicadores de forma que se puedan descargar informes de actividad con el fin de monitorizar y evaluar número y tipología de usuarios, relaciones entre ellos y actividad realizada
- Disponibilidad de herramientas para la gestión de proyectos, gestión documental y coordinación de los agentes implicados
- Escaparate de proyectos para la difusión de los más destacados

- Foros de conversación públicos y privados
- Gestión y visualización de datos de la comunidad a través de un panel de gestión interna

Deberán incluirse en la oferta los gastos asociados al mantenimiento y conservación de hosting, alojamiento en servidores ajenos al contratante, licencias de uso y a los sistemas de seguridad de la propia plataforma virtual.

5. RECURSOS PERSONALES/ EQUIPO HUMANO

El equipo del proyecto deberá asegurar una adecuada combinación de conocimiento especializado y experiencia tanto en la asistencia técnica para la implantación y/o mantenimiento de la plataforma online como en la dinamización de este entorno digital.

El personal adscrito al contrato deberá cumplir con los siguientes perfiles y roles.

Jefe/a de proyecto: Con **experiencia mínima y acreditable** en proyectos de impulso, **desarrollo y dinamización de ecosistemas digitales de al menos 5 años**, responsable de la coordinación del equipo de trabajo de la empresa y actuará en todo momento como interlocutor/a y representante ante Lanbide-Servicio Público Vasco de Empleo.

Entre sus funciones estarán:

- Organizar la ejecución del proyecto de acuerdo con el calendario y propuesta metodológica presentada.
- Ejercer las tareas de planificación, coordinación y supervisión del equipo de trabajo que se establezca al efecto para el adecuado desarrollo del contrato y de todas sus actividades
- Responsabilizarse del correcto avance de los trabajos conforme a los plazos y requisitos del contrato
- Asegurar la calidad de los trabajos
- Presentar los avances parciales y totales del proyecto

Analista informático senior con exp**eriencia mínima de 5 años en análisis e implementación de plataformas tecnológicas** en el ámbito del proyecto

Entre sus funciones estarán:

- Colaborar con la dirección técnica del proyecto verificando que el proyecto se está ajustando a lo especificado en el plan de desarrollo
- Gestionar y coordinar los trabajos de implementación y/o mantenimiento
- Proporcionar los servicios de soporte y mantenimiento de la plataforma

Dos consultores con una **experiencia mínima de 3 años en dinamización de comunidades digitales**. Entre sus funciones se encuentran

- Análisis y Diseño estratégico de la dinamización de los agentes
- Desarrollo de las actividades definidas en plazo

6. DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de un año desde la fecha de su formalización.

El plazo de ejecución para la puesta en marcha de la plataforma virtual será de 10 días naturales desde la fecha de formalización del contrato. Se requiere que la infraestructura digital sea plenamente funcional y operativa en este periodo de tiempo.

Durante el plazo de vigencia del contrato se celebrarán todas aquellas reuniones de seguimiento que se consideren necesarias para lograr los resultados de participación y colaboración esperados en el uso de la plataforma virtual.

7. CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA

Las entidades licitantes deberán presentar una memoria técnica que describa de forma sistemática, clara y detallada cómo el equipo planea dar respuesta a los requerimientos y deberán acreditar un dominio conceptual, metodológico y técnico adecuado.

Será preciso incluir información específica sobre la metodología del plan de trabajo a emplear en su relación con Lanbide, de manera planificada en las diferentes líneas de acción de la comunidad.

Se valorará el grado de definición de las tareas a realizar, además de su descripción en relación con el plan de trabajo y sus fases, generación de contenidos que incluye los recursos a utilizar, planificación y el uso, en su caso, de propuestas específicas y soporte al usuario.

Asimismo, se valorará tanto la propuesta sobre la estructura de la plataforma y la configuración de los contenidos como el plan de dinamización para dar a conocer y

posicionar el ecosistema. Además del diseño, se valorará la capacidad de la licitadora para proponer un prototipo funcional que permita una mejor comprensión de la propuesta.

Las propuestas se presentarán de acuerdo a la siguiente estructura:

Propuesta de servicios:

- Metodología
- Cronograma
- Enfoque de trabajo de la oficina técnica y de la dinamización
- Infraestructura tecnológica

Nota: se solicita un prototipo funcional de la plataforma online propuesta por el licitador como espacio de relación del ecosistema de empleo. Se podrá citar a las licitadoras para que hagan una presentación del prototipo.

Se valorará especialmente el grado de personalización de la propuesta, de forma que permita promover la creación y el crecimiento de agentes y usuarios cuya participación sea de gran impacto en el ecosistema vasco de empleo, así como la implicación del adjudicatario en la ejecución.

La extensión máxima de la propuesta técnica, incluidos portada, índice, desarrollo y todos sus anexos e información complementaria, en su caso, será de 36 páginas de letra equivalente a Arial 11pt. Se excluirán del proceso todas aquellas propuestas que excedan el número de páginas indicado.

8. DIVISIÓN EN LOTES

Se considera que la división en lotes del contrato entraña riesgo para la correcta ejecución del mismo dada la naturaleza de su objeto puesto que implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones además de mantener una imagen y forma de comunicar unitaria y coherente en todo el ecosistema de forma simultánea y coordinada.

Así, la ejecución por parte de diferentes contratistas, y la necesidad de coordinar con y entre ellos las prestaciones referidas en el presente pliego, podría condicionar la adecuada ejecución del proyecto.

5. SOLVENCIA

Los criterios de solvencia exigidos están vinculados al objeto del contrato ya que se trata de un proyecto que implica un alto grado de conocimiento del ámbito estratégico de análisis, así como de la problemática de la atracción y retención del talento en el País Vasco y de su marco normativo e institucional.

SOLVENCIA TÉCNICA

- El **importe acumulado en la realización de contratos del mismo tipo o naturaleza** similar al del objeto del presente contrato en los últimos tres años por parte del equipo presentado debe ser igual o superior al 40% del importe del contrato
- Adscribir un **mínimo de 4 personas consultoras**, todas ellas con un mínimo de **experiencia en entornos digitales de 3 años** y una **persona responsable del proyecto** con **al menos 5 años de experiencia en el impulso, desarrollo y dinamización de ecosistemas digitales** para entidades del sector público o privado
- Que al menos **el 40% de las personas propuestas para el contrato hayan realizado un mínimo de 3 proyectos para cualquier entidad** del sector público.
- Que el equipo de trabajo propuesto para el contrato haya realizado un mínimo de 3 **proyectos en el ámbito del empleo** [empleo, emprendimiento, transmisión empresarial, retos empresa-universidad,...] en el transcurso de **los últimos 5 años.**
- Capacidad para desarrollar el trabajo en ambas **lenguas cooficiales**

La solvencia técnica de la empresa adjudicataria se acreditará de la siguiente forma:

1. Declaración firmada de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del concurso, efectuados durante los tres últimos años, indicando importe, contenidos, fechas y clientes. Se aportarán certificados de cumplimiento correspondientes emitidos por las Administraciones u Organismos y en el caso de empresas privadas, mediante certificado expedido por esta o, a falta de este, mediante declaración del empresario/a acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

2. Especificación de los medios humanos que van a integrar el equipo de trabajo objeto de este contrato. En relación a los criterios técnicos de competencia lingüística, al menos una persona integrante del equipo de trabajo deberá estar en posesión del C1 o equivalente de Euskera (competencia avanzada)
3. Declaración firmada de compromiso adquirido por la licitadora para entregar la plataforma sin comprometer la continuidad del servicio en 10 días naturales desde la firma del contrato.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Criterios objetivos: **51 puntos**

○ **Propuesta económica:**	**39**
○ **Acreditación de capacitación lingüística del equipo técnico:**	**12**

Criterios subjetivos: **49 puntos**

- Propuesta de servicio

Objetivos y alcance del proyecto, especificando:

○ Conceptualización y enfoque general del servicio: propuesta conceptual para abordar los objetivos de la plataforma y la dinamización. **15 puntos**

La propuesta debe incorporar la definición del enfoque conceptual desde el que se va a desarrollar la dinamización de la comunidad digital y se va a configurar la plataforma online que le da soporte, todo ello de forma que garantice la correcta identificación y ejecución conforme la finalidad y requerimientos descritos en el

○ **Metodología a implementar, enfoque y plan de trabajo** **15 puntos**

- Detalle de la metodología a implementar.
- Proceso de trabajo: fases, acciones a desarrollar, hitos principales
- Técnicas, recursos y herramientas metodológicas a implementar.
- Valor añadido de la propuesta presentada.
- Mejoras y actuaciones complementarias que puedan contribuir a la mejor realización del objeto del contrato.

La propuesta debe definir a nivel operativo la metodología, el proceso de trabajo y las acciones a desarrollar para la dinamización de la comunidad digital, técnicas y recursos a implementar para lograr una comunidad activa, concreción de campañas estacionales, promociones etc para reactivación del público, coordinación con otros agentes clave de la comunidad.

Así mismo, la propuesta incorporará las mejoras o actuaciones complementarias que se proponen con relación a las actuaciones contenidas en el pliego, que también serán objeto de valoración comparativa.

- **Diseño de la Plataforma** **19 puntos**

- Experiencia de usuario: accesibilidad, usabilidad, atractivo visual,
- Calidad técnica y de gestión en la prestación de la plataforma (estándares adecuados, instrumentos de evaluación)
- Desarrollo de entorno tecnológico
- Prototipo funcional mediante acceso a plataforma

Como parte del proceso de diseño, se valorará la capacidad de las empresas licitadoras para presentar un prototipo funcional de acceso a la plataforma online que permita una revisión de los conceptos y objetivos a alcanzar: interacción, visibilidad, capacidad de interaccionar en base a proyectos o iniciativas, de tal forma que permite comprobar la usabilidad del diseño, la organización de la plataforma y la revisión de indicadores de uso y/o permanencia.

El servicio solicitado se compone de tres áreas principales a desarrollar: oficina técnica, Dinamización del entorno digital y la propia plataforma online; y es necesario contar con una descripción justificada del plan de trabajo concreto que va a presentar la empresa licitadora en cada una de ellas. Asimismo, la metodología de trabajo propuesta del equipo será valorada en función de su adaptación al tipo de proyecto que se presenta la licitación.

4. PRESUPUESTO

El presupuesto base de licitación es de 151.983,47 euros (IVA e Impuestos NO incluidos)

La determinación del presupuesto se ha realizado a tanto alzado, considerando los siguientes factores, estimaciones y referencias razonables:

- Tareas y trabajos a realizar, objetivos y funciones a desarrollar, y recursos necesarios
- Perfiles profesionales cualificados y con experiencia en consultoría, comunicación y desarrollo tecnológico
- Nivel y complejidad de los servicios exigidos
- Licencias ilimitadas de plataforma tecnológica
- Duración prevista del contrato

7. SEGURIDAD, CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS.

7.1. SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD.

Todos datos personales o de carácter profesional que pudieran recabarse en el marco de este contrato y a través de la plataforma digital son propiedad de Lanbide-Servicio Público Vasco de Empleo, no pudiendo la empresa adjudicataria utilizar para sí ni proporcionar a terceros, datos o información alguna de los datos recabados sin autorización escrita de Lanbide – Servicio Público Vasco de Empleo, estando, por tanto, obligado a poner todos los medios a su alcance para conservar el carácter confidencial y reservado de la información.

La empresa adjudicataria deberá comprometerse a no utilizar la información a la tenga acceso para poder llevar a cabo de los servicios especificados en este contrato, o a través del desarrollo de los mismos, para otros fines que los recogidos en el presente Pliego de Bases Técnicas, así como a no extraerla, cederla, publicarla o venderla, total o parcialmente, ni en soporte informático ni en papel.

La empresa adjudicataria queda expresamente obligada a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato o información que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente los de carácter personal, que no

podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en este Pliego de Bases Técnicas, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación.

Todos los profesionales se comprometen a mantener secreto profesional sobre aquellos datos, informaciones y documentos que pudieran conocer con motivo de la realización del proyecto.

Este deber de confidencialidad y reserva se mantendrá durante un plazo de cinco años desde la finalización del contrato.

En este sentido, deberá formalizar un contrato de encargo del tratamiento con Lanbide – Servicio Público vasco de Empleo conforme a lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento (UE) del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

7.2. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

Toda la documentación e información generada durante la ejecución del proyecto, en cualquiera de sus fases de desarrollo, es propiedad exclusiva de Lanbide-Servicio Público Vasco de Empleo, sin que la empresa adjudicataria pueda conservar dicha información, ni obtener copia de la misma o facilitarla a terceros sin la expresa autorización escrita de Lanbide – Servicio Público Vasco de Empleo, que la proporcionaría, en su caso, previa petición formal de la adjudicataria con expresión del fin que pretende. Lo dispuesto en este párrafo se entiende salvo conservación a los efectos de prueba de realización del trabajo contratado. Asimismo, las licencias de uso necesarias para su implementación deberán estar a nombre de Lanbide-Servicio Público Vasco de Empleo.

Las adjudicatarias serán responsables de daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente apartado.

La empresa adjudicataria deberá suscribir el pertinente compromiso en materia de protección de datos como encargado del tratamiento de Lanbide–Servicio Público Vasco de Empleo.